



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 21 de julio de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 50/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 16-07-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 50/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25-06-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 947

Jorge Luis Colli

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita

[Firma]
J. LUIS COLLI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente administrativo N° 419-S.O.-93 que contiene la Elevación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mar Chiquita, del listado de adjudicación de veinticuatro viviendas del PLAN ABUELOS y

CONSIDERANDO:

Que el listado corresponde a personas que inscriptas, dentro de las fechas del 1° de junio al 15 de junio de 1992, habían quedado fuera de la adjudicación conforme sorteo el realizado, de acuerdo a lo que informa la Dirección de Acción Social.

Que habiendo convenio con la Provincia, gestionado por el Sr. Intendente Municipal ante la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, que dara solución a los no adjudicados al día de la fecha e inscriptos en aquella oportunidad.

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN
USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°).— Apruébase el listado de adjudicatarios correspondientes al Plan Abuelos, 24 viviendas, elevado por el Departamento Ejecutivo, según el siguiente detalle:

CORONEL VIDAL:

- RIQUELME, Angel y RODRIGUEZ, Luisa.
- LLAMAS, Antonio y CABALLERO, Cándida.
- FALCONIER, Carlos.
- BELTRAN, Arturo y SISTI, Juana.
- ZAFUTTO, Carmelo y SOSA, Matilde
- PEREZ, Máximo y RODRIGUEZ, Irma.
- SILVA, Abel y MOYANO, Nelly.
- GUEVARA, Juan y GALLOSO, Amelia.
- GAETE, Juana y CIPOLLA, Néstor.

- RODRIGUEZ, Cesareo y LACOSTE, Elida Esther.
- NICOLAO, Raúl y Sra.
- IBANEZ, Pedro y Sra.
- BARRIONUEVO, Horacio.
- LOPEZ, Zunilda Inés.
- TABASI, Pedro.
- FLORES, Oscar.
- TEO, Ovideo Ismael.

GENERAL FIRAN:

- NAVARRO, Ernesto.
- PEREYRA, Francisco.

5 VIVIENDAS PARA LA MUNICIPALIDAD Y FUTURA ADJUDICACION.---

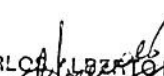
ARTICULO 2º).- De forma.-----

ORDENANZA NRO. 50.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAR CHIQUITA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--


Dr. SORIANO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. CARLOS ALBERTO LANDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Parish of Mar Chiquita

PROMULGUESE


JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL